



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 188 De Viernes, 15 De Diciembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320220039100	Ordinario	Astrid Elena Barrios Muñoz	Fundacion Medico Preventiva Para El Bienestar Social S.A, Y Otros Demandados	13/12/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Promovida Por Astrid Elenabarrios Muñoz Contra Fundación Médico Preventiva Para Elbienestar Social S.A.S, Sintrabalboa, Promosalud Ips Te S.A.S Yclinica El Prado De Barranquilla S.A.S, Por El Término De Cinco (5) Días Paraque Subsane Los Yerrores Anotados Anteriormente, So Pena De Rechazo.Segundo: Ordénese Al Demandante, Hacer La Presentación De

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 15 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

f037207d-f11e-4816-9e88-5db4d849418b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla



Estado No. 188 De Viernes, 15 De Diciembre De 2023

				La Demanda Subsanaada Ylos Anexos Respectivos De Manera Íntegra, No Fragmentada, E Igualmente Se Envíe Copiasimultánea A La Parte Pasiva Del Proceso.Tercero: Téngase Al Doctor Fernando Luis Saladen Roa Como Apoderadojudicial Principal Y Al Doctor Alvaro De Jesus Vides Rodriguez Como Apoderadojudicial Sustituto, Ambos De La Parte Demandante, En Los Términos Y Fines Del Poder Que Les Hasido Conferido.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 15 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

f037207d-f11e-4816-9e88-5db4d849418b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 188 De Viernes, 15 De Diciembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320220046800	Ordinario	Daniel Daza Mendoza	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Curtiembres Bufalo S.A.S	13/12/2023	Auto Rechaza De Plano - Primero: Devolver Inmediatamente Por Secretaría El Expediente De La Presentedemanda Ordinaria Laboral Para Su Remisión Al Juzgado Cuarto Municipal De Pequeñas Causaslaborales De Barranquilla, Para Lo De Su Competencia.

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 15 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

f037207d-f11e-4816-9e88-5db4d849418b